



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### COMUNICACIÓN – 01 DE 2016

**DE:** COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

**PARA:** DOCENTES DE PLANTA

**FECHA:** 19 DE FEBRERO DE 2016

**ASUNTO:** INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS DE POSGRADO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Con un atento saludo, me permito comunicarles que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, estableció un término para que ustedes puedan presentar información con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de postgrado y productividad académica.

El material que aporte debe radicarlo en la División de Recursos Humanos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La solicitud de asignación de puntaje por títulos universitarios, se realizará mediante comunicación dirigida al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, adjuntando copia del diploma, acta de grado y constancia mediante la cual la Universidad que otorga el título certifica el tiempo de duración del programa académico y el nombre del trabajo de tesis de grado.

***NOTA: Es necesario presentar los originales de los títulos y acta de grado para el respectivo cotejo***

2. Para solicitar asignación de puntaje por productividad académica el material se entregará en la División de Recursos Humanos, anexando copia de la producción intelectual en formato **PDF y grabado en CD o DVD.**

#### **OBSERVACIONES:**

- El Decreto 1279 de 2002, artículos 15 y 20 establecen: “Cuando en la Producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención de ella, se les reconocerán puntos por productividad académica”.
- La producción intelectual debe ser publicada y corresponder a una o varias de las modalidades establecidas en el Decreto 1279 de 2002.
- En relación con la presentación de ponencias el citado decreto artículo 20, literal c contempla: “Las ponencias deben presentarse en eventos especializados y en representación oficial de la universidad y publicarse en memorias del evento”.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

En cuanto a la publicación de impresos universitarios:

- Son documentos académicos que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación o extensión.
- La publicación debe estar aprobada institucionalmente.
- Proceso de edición y publicación autorizado por la universidad.

Términos para entregar los documentos:

Primera Fecha: **DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016**

Segunda Fecha: **DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2016**

Hora: **8:00 A.M. A 8:00 P.M.**

Atentamente,

**DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**